

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

277

VITORIA-GASTEIZ NÚMERO 4

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO

Don Jesús Sevillano Hernández, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Vitoria-Gasteiz.

Hago saber: Que en las actuaciones referenciadas, se ha acordado citar a quien seguidamente se indica, en los términos que también se expresan:

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo social número 4 de Vitoria-Gasteiz.

Asunto en que se acuerda: juicio número 175 de 2012, promovido por Sarah Jager, doña Estíbaliz Berrueta Arrieta, doña Susana Camoeriras Ruiz y doña Ángela Bury, sobre reclamación de cantidad.

Empresa que se cita: "Reinisch España, Sociedad Limitada", en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: asistir a los actos de conciliación y juicio, y, en su caso, responder al interrogatorio solicitado por doña Estíbaliz Berrueta Arrieta, doña Angela Bury, doña Susana Camoeriras Ruiz y doña Sarah Jager, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el Tribunal declare pertinente.

Lugar y fecha en la que debe comparecer: en la Sede de este Juzgado, sito en avenida Gasteiz, número 18, quinta planta, Vitoria-Gasteiz, el día 20 de junio de 2012.

Para el acto de conciliación debe comparecer el día indicado en este Juzgado a las diez y veinte horas, planta quinta, del Palacio de Justicia. De no alcanzar avenencia en dicho acto, deberá acudir seguidamente a la Sala vistas número 7, planta 1, al objeto de celebrar el correspondiente juicio a las diez y treinta horas.

Advertencias legales

1. Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que reuistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral).

2. Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (artículo 82.2 de la Ley de Procedimiento Laboral).

3. Si pretende comparecer en el juicio asistido de abogado o representado por procurador o graduado social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (artículo 21.2 de la Ley de Procedimiento Laboral).

4. Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el Tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Laboral), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículos 304 y 292.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

5. La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Vitoria-Gasteiz, a 27 de abril de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/16.366/12)